COTRACOM SCA

Cospel (ofitec@cospel.es fax: 952.292.508)
Construcciones Vera SA (**licitaciones@grupovera.es** fax952.330.920)
Construcciones Morales SL (**pavmorales@pavmorales.com** fax:953.280.904)
Maygar (**legal@maygar.es** fax 902.221.080)
Urbyconsur SL (**jahidalgo@urbyconsur.es** tfno.: 633.682.572)
General Estudios y Proyectos (**general@generaldeestudios.com** fax: 957.432.677)
Probisa (**francisco.torralba@probisa.com fax: 952.213.771**)
Malagueña Forestal Construcciones y Obras Verosa (**rocio.anaya@malagueñaforestal.com** fax 952.160.274)
Fajosa SL (**info@fajosa.com** fax: 957.691.394)
Incoc (**licitaciones@incoc.es** fax:953.777.111)
Albaida Construcciones SL (**albaida@grupoalbaida.es fax: 950.280.305**)
Hormacesa (**administración@hormacesa.com** fax: 958.266.591)
UC 10 (uc10@uc10.com fax:958.523.440)

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)
15 JUN. 2015
Registro de SALIDA
Núm: 9975

Concejalía de Hacienda, Concejalía de infraestructuras, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Intervención, Tesorería.

Mediante la presente se le notifica la Resolución **6725/2015**, de fecha **12 de junio de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015 se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras de remodelación de la **calle Santa Rosa (Expte. 0012/2015-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 9 de abril de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad **"COTRACOM SCA"** con CIF B-29.397.957.

Visto que mediante Resolución nº **6248/2015**, de fecha 28 de mayo, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **"COTRACOM SCA"** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (5.865,38 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-355/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **"COTRACOM SCA"** con CIF B-29.397.957, **las obras de reforma integral de la calle Santa Rosa (Expte. 0012/2015-CONTR),** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Precio sin IVA	469.230,41 €
IVA 21%	98.538,38 €
Precio con IVA	567.768,79 €

- **Plazo de Ejecución:** SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS NATURALES.
- **Mejora1:** Ejecución completa del Proyecto de remodelación de la calle Santa Rosa, tramo entre las calles Antonio Machado y Avenida de Las Salinas.
- **Mejora 2:** Islas Ecológicas (conjunto completo)
- **Mejora 3:** Encamisado de tubo de saneamiento, limpieza de tubo y videgrabación.
- **Mejora 4:** Betún modificado y limpieza de viales.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR1	CR2	CR3	Total
1	COSPEL (Sergio Pérez López)	11.93	50.00	14.12	76.05
2	CONSTRUCCIONES VERA SA	9.69	50.00	12.47	72.16
3	CONSTRUCCIONES MORALES SL	0.34	36.31	10.59	47.24
4	MAYGAR	2.09	50.00	13.88	65.97
5	URBYCONSUR SL	19.04	13.69	7.06	39.79
6	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	7.17	50.00	9.65	66.82
7	PROBISA	20.92	50.00	20.00	90.92
8	MALAGUEÑA FORESTAL-VEROSA	10.47	50.00	16.47	76.94
9	FAJOSA SL	4.18	36.31	11.76	52.25
10	INCOC SL	15.83	38.52	14.35	68.70

11	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	15.42	50.00	10.59	76.01
12	HORMACESA SA	16.15	50.00	13.41	79.56
13	**COTRACOM SCA**	**30.00**	**50.00**	**12.00**	**92.00**
14	UC 10	8.59	40.37	7.06	56.02

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 30 puntos).
Criterio 2º: Proposición de la ejecución de las mejoras descritas en la cláusula 8ª de este pliego (valorable de 0 hasta 50 puntos).
Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 20 puntos).

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **"COTRACOM SCA"** con CIF B-29.397.957, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en funciones, Dª Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 12 de junio de 2015".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso–administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso–Administrativa.
No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 15 de junio de 2015

El Secretario General

SECRETARÍA

Fdo.: Francisco García Martínez